



Instituto Nacional de Ecología

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS**

OFICIO N°

304

2163

México, D. F., a

07 JUN. 2010

**"2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE
LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA
REVOLUCIÓN"**

**MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD
ALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
SAGARPA**

**DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA
DIRECTOR GENERAL
DE SANIDAD VEGETAL
SAGARPA**

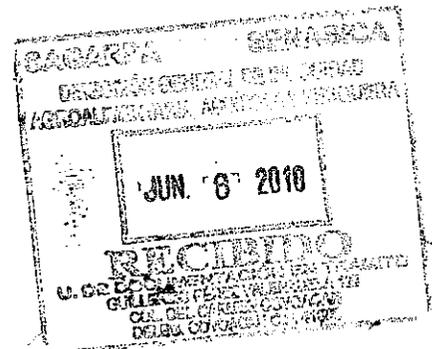
Me refiero a sus oficios B00.04.03.02.01.-3941 y B00.04.03.02.01.-3846, mediante los cuales solicitan opinión respecto a la implementación del artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), para las solicitudes de liberación al ambiente de maíz genéticamente modificado 0024_2010, 0025_2010, 0026_2010, 0027_2010, 0028_2010 y 0029_2010.

Al respecto, le comunico que el INE no cuenta con información en sus archivos o bases de datos, y no ha llevado a cabo estudios en los sitios de liberación solicitados, que permitan establecer si dichos sitios cumplen con los supuestos del artículo 87 fracciones I y II de la LBOGM para *Zea mays*.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

DR. EDWARD M. PETERS



C.c.p. Ing. Víctor Gutiérrez Avedoy.- Director General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental
Dra. Adriana Otero Arnaiz.- Coordinadora del Programa de Bioseguridad

Ordenes de trabajo: CPB201000105 y CPB201000097

Perifoneo Sur 5000, 2° piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, México D.F., C.P. 04750
Tel.: 54-24-64-27, Fax 54-04-53-90